

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE FIBRA ÓPTICA OSCURA PARA LA INTERCONEXIÓN DEL PUNTO DE ACCESO DE OPERADORES DE LA RED ASTURCÓN EN GIJÓN-ROCES CON DIVERSAS LOCALIDADES DEL ORIENTE DE ASTURIAS ASÍ COMO DE LA CUENCA DEL ALLER. (EXPTE.05/2014)

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y REINICIO INMEDIATO DEL MISMO POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**

En relación con el expediente de referencia y a la vista del informe-propuesta de fecha 20 de enero de 2015 presentado por el Presidente de la Mesa de Contratación del GIT, resulta lo siguiente:

Elaborados los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares (PCP) y Prescripciones Técnicas (PPT) para la contratación del *Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de Fibra Óptica Oscura para la interconexión del Punto de Acceso de Operadores de la Red ASTURCÓN en Gijón-Roces con diversas localidades del Oriente de Asturias así como de la Cuenca del Aller* (Expte.05/2014), se publicó, con fecha 19 de diciembre de 2014, el anuncio de licitación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto conforme a un solo criterio de adjudicación (el precio) en la sección correspondiente del Perfil de Contratante de la página web del GIT ([www.gitpa.es](http://www.gitpa.es)), tal y como exigen las Instrucciones de Contratación de la Sociedad para ese tipo de contratos (no armonizados).

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se reciben las proposiciones correspondientes a las siguientes empresas:

- **LOTE 1 ORIENTE: TELECABLE DE ASTURIAS, S.A. (CIF: A-33445917), en adelante, TELECABLE.**
- **LOTE 2 ALLER: RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U. (CIF: A-82852906), en adelante, REE.**

Con fecha 19 de enero de 2015 se constituye la Mesa de Contratación de GIT que da cuenta, en primer lugar, de las empresas presentadas y procede, a continuación al examen de la documentación aportada en el sobre A (documentación administrativa).

Es en este momento cuando se constata la no identificación expresa en el Pliego de Condiciones Particulares de la exigencia de acreditar la solvencia técnica o profesional de los licitadores así como la incorrecta ubicación en el Sobre B de la Memoria o descripción técnica del tendido de fibra óptica oscura objeto del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra. Dado el carácter de infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación de las incidencias detectadas, la Mesa acuerda, conforme a lo dispuesto en el apartado 20 del PCP, elevar propuesta de desistimiento del presente procedimiento reiniciando el mismo de forma inmediata conservando los actos anteriores y corrigiendo el PCP en el siguiente sentido:

**a) Donde dice:**

**14.1.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SOBRE LA FIBRA ÓPTICA OSCURA A SUMINISTRAR.**

*El licitador deberá acreditar que es titular de los derechos de arrendamiento de la totalidad de la F.O.O. que oferta bien a título de propietario, porque la fibra y la infraestructura por la que discurre sean de su propiedad y no haya cedido en exclusiva a un tercero los derechos de arrendamiento, bien a título de explotador porque disponga de los derechos correspondientes mediante cualquier tipo de cesión efectuada por su propietario.*

*A estos efectos, el licitador deberá incluir en el Sobre A una **certificación** firmada por quien*

suscriba la oferta de que dispone de esos derechos para la totalidad de la F.O.O. que oferta, el título por el que los posee y, en su caso, los tramos o partes de tramos para los que posee cada tipo de derecho, ello sin perjuicio de la posterior acreditación documental que GIT pudiera pedirle en el caso de resultar adjudicatario.

**Debe decir:**

#### **14.1.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

- **DESCRIPCIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA PROPUESTA**

Donde el licitador explique y detalle la oferta de fibra óptica oscura propuesta conforme a la exigencias del PPT, indicando el tipo de tendido (subterráneo, aéreo o mixto), el detalle de la infraestructura (zanja, línea de postes o de tendido eléctrico), los dominios por los que discurre, las características del cable que contiene las fibras a arrendar, el número de empalmes, el(los) tipo(s) de cajas de empalme empleada(s), las pérdidas esperadas entre ellos, los tramos que, en su caso, precisen ampliación o nueva construcción, el tipo o tipos de derechos que tiene sobre las fibras ofertadas, porcentaje de recorrido del Tramo 2 de backup separado como mínimo 100 m del Tramo 1 del Lote 1 Oriente, plazo de puesta a disposición de las fibras y demás cuestiones que considere relevantes.

El licitador deberá indicar de manera gráfica, con escala 1:25.000 o mejor, todos los aspectos de la Descripción susceptibles de ser reflejados de tal modo, especialmente: trazado, dominios por los que discurre la fibra, tipos de infraestructura (canalizaciones, postes, líneas eléctricas,...) que lo componen y los tramos que, en su caso, precisen ampliación o nueva construcción.

- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SOBRE LA FIBRA ÓPTICA OSCURA A SUMINISTRAR**

El licitador deberá acreditar que es titular de los derechos de arrendamiento de la totalidad de la F.O.O. que oferta bien a título de propietario, porque la fibra y la infraestructura por la que discurre sean de su propiedad y no haya cedido en exclusiva a un tercero los derechos de arrendamiento, bien a título de explotador porque disponga de los derechos correspondientes mediante cualquier tipo de cesión efectuada por su propietario.

A estos efectos, el licitador deberá incluir en el Sobre A una **certificación** firmada por quien suscriba la oferta de que dispone de esos derechos para la totalidad de la F.O.O. que oferta, el título por el que los posee y, en su caso, los tramos o partes de tramos para los que posee cada tipo de derecho, ello sin perjuicio de la posterior acreditación documental que GIT pudiera pedirle en el caso de resultar adjudicatario.

- b) En concordancia con lo anterior, **se deben suprimir los apartados 14.2.1 MEMORIA y 14.2.2 PLANOS (ESCALA 1:25.000 O MEJOR)** del PCP.

Dado el retraso que esta nueva convocatoria supone para la ejecución del contrato así como la importancia crítica de la disponibilidad de la fibra óptica oscura objeto de la licitación para poder mantener la continuidad del servicio que presta la Red ASTURCÓN de fibra óptica hasta el hogar, la cual proporciona servicios a más de 13.000 usuarios finales entre los que se incluyen los trece hospitales de la Red Pública Hospitalaria de Asturias, se propone la declaración de la **urgencia** del nuevo procedimiento de licitación conforme a lo establecido en el apartado 22.1.3 de las Instrucciones de Contratación de GIT que rigen la licitación al ser objeto de la misma un contrato no sujeto a regulación armonizada.

En este sentido, según las Instrucciones de Contratación de GIT," (...) *los plazos podrán reducirse cuando por razones de urgencia debidamente acreditadas en el expediente, no puedan observarse los plazos fijados, en cuyo caso podrán reducirse los plazos sin que en ningún caso serán inferiores a 7 días.*". Se propone fijar un plazo de presentación de ofertas de 10 días naturales.

Abierto el acto al público, asiste al mismo el representante de la empresa Telecable que consta en el expediente y, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a informarle de la imposibilidad de continuar con el procedimiento debido a lo anteriormente señalado. Se le ofrece, asimismo, la posibilidad de formular preguntas y/o dejar constancia de su parecer en el acta y declina tal ofrecimiento.

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda en su Acta de 19 de enero de 2015 elevar al órgano de contratación del GIT la propuesta de desistir del procedimiento de licitación reiniciando el mismo de forma inmediata conservando los actos anteriores y corrigiendo el PCP en los términos correspondientes así como declarar la tramitación de urgencia del nuevo procedimiento, procediendo, igualmente, a la devolución de la documentación presentada por los licitadores.

Por todo lo anterior, conforme a lo propuesto por la Mesa de Contratación del GIT y como Órgano de Contratación competente por la cuantía del contrato según consta en los Estatutos de la Sociedad y en los acuerdos sociales adoptados en la Reunión del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 23 de octubre de 2012, elevados a escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada el 10 de diciembre de 2012 con el número 5067 de su Protocolo, **ACORDAMOS:**

**PRIMERO.- DESISTIR** del presente procedimiento de licitación **REINICIANDO** el mismo de forma inmediata **CONSERVANDO** los actos anteriores y **CORRIGIENDO** el PCP en el siguiente sentido:

*a) **Donde dice:***

**14.1.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SOBRE LA FIBRA ÓPTICA OSCURA A SUMINISTRAR.**

*El licitador deberá acreditar que es titular de los derechos de arrendamiento de la totalidad de la F.O.O. que oferta bien a título de propietario, porque la fibra y la infraestructura por la que discurre sean de su propiedad y no haya cedido en exclusiva a un tercero los derechos de arrendamiento, bien a título de explotador porque disponga de los derechos correspondientes mediante cualquier tipo de cesión efectuada por su propietario.*

*A estos efectos, el licitador deberá incluir en el Sobre A una **certificación** firmada por quien suscriba la oferta de que dispone de esos derechos para la totalidad de la F.O.O. que oferta, el título por el que los posee y, en su caso, los tramos o partes de tramos para los que posee cada tipo de derecho, ello sin perjuicio de la posterior acreditación documental que GIT pudiera pedirle en el caso de resultar adjudicatario.*

**Debe decir:**

**14.1.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

• **DESCRIPCIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA PROPUESTA**

*Donde el licitador explique y detalle la oferta de fibra óptica oscura propuesta conforme a la exigencias del PPT, indicando el tipo de tendido (subterráneo, aéreo o mixto), el detalle de la infraestructura (zanja, línea de postes o de tendido eléctrico), los dominios por los que discurre, las características del cable que contiene las fibras a arrendar, el número de empalmes, el(los)*

tipo(s) de cajas de empalme empleada(s), las pérdidas esperadas entre ellos, los tramos que, en su caso, precisen ampliación o nueva construcción, el tipo o tipos de derechos que tiene sobre las fibras ofertadas, porcentaje de recorrido del Tramo 2 de backup separado como mínimo 100 m del Tramo 1 del Lote 1 Oriente, plazo de puesta a disposición de las fibras y demás cuestiones que considere relevantes.

El licitador deberá indicar de manera gráfica, con escala 1:25.000 o mejor, todos los aspectos de la Descripción susceptibles de ser reflejados de tal modo, especialmente: trazado, dominios por los que discurre la fibra, tipos de infraestructura (canalizaciones, postes, líneas eléctricas,...) que lo componen y los tramos que, en su caso, precisen ampliación o nueva construcción.

- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SOBRE LA FIBRA ÓPTICA OSCURA A SUMINISTRAR**

El licitador deberá acreditar que es titular de los derechos de arrendamiento de la totalidad de la F.O.O. que oferta bien a título de propietario, porque la fibra y la infraestructura por la que discurre sean de su propiedad y no haya cedido en exclusiva a un tercero los derechos de arrendamiento, bien a título de explotador porque disponga de los derechos correspondientes mediante cualquier tipo de cesión efectuada por su propietario.

A estos efectos, el licitador deberá incluir en el Sobre A una **certificación** firmada por quien suscriba la oferta de que dispone de esos derechos para la totalidad de la F.O.O. que oferta, el título por el que los posee y, en su caso, los tramos o partes de tramos para los que posee cada tipo de derecho, ello sin perjuicio de la posterior acreditación documental que GIT pudiera pedirle en el caso de resultar adjudicatario.

b) En concordancia con lo anterior, **suprimir los apartados 14.2.1 MEMORIA; 14.2.2. PLANOS (ESCALA 1:25.000 O MEJOR)** del PCP.

Asimismo, dado el retraso que esta nueva convocatoria supone para la ejecución del contrato así como la importancia crítica de la disponibilidad de la fibra óptica oscura objeto de la licitación para poder mantener la continuidad del servicio que presta la Red ASTURCÓN de fibra óptica hasta el hogar, la cual proporciona servicios a más de 13.000 usuarios finales entre los que se incluyen los trece hospitales de la Red Pública Hospitalaria de Asturias, **DECLARAMOS la URGENCIA del nuevo procedimiento de licitación** conforme a lo establecido en el apartado 22.1.3 de las Instrucciones de Contratación de GIT que rigen la licitación al ser objeto de la misma un contrato no sujeto a regulación armonizada.


En este sentido, según las Instrucciones de Contratación de GIT, " (...) los plazos podrán reducirse cuando por razones de urgencia debidamente acreditadas en el expediente, no puedan observarse los plazos fijados, en cuyo caso podrán reducirse los plazos sin que en ningún caso serán inferiores a 7 días.". Se fija un plazo de presentación de ofertas de 10 días naturales.

**SEGUNDO.- DEVOLVER** de forma inmediata de la documentación presentada en el presente procedimiento de licitación a los licitadores Telecable y REE.

Fdo.:

  
GIT  
Graciano Torre González  
Presidente

Fdo.:

  
GIT  
Gonzalo Pescador Benavente  
Consejero Delegado

Oviedo, a 21 de enero de 2015